

RESOLUCIÓN N°: 2579/21.-

Ramallo, 20 de mayo de 2021

VISTO:

La necesidad del Municipio de Ramallo de promover desarrollos productivos y turísticos compatibles con las normas y leyes vigentes sobre **Islas "Las Hermanas"** y **"El Tonelero"**;

Que la Resolución N° 321/83 del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, le otorga a favor de la Municipalidad de Ramallo la Tenencia Precaria de las Islas **"Las Hermanas"** y **"El Tonelero"** con un fin determinado de pastaje con terceros;

CONSIDERANDO:

Que el cuidado de los recursos naturales y la búsqueda de actividades productivas y turísticas sustentables son un eje de trabajo fundamental para el desarrollo local;

Que el relevamiento realizado en el año 2009 y su actualización han arrojado como resultado la ocupación de parcelas en la isla Las Hermanas y que son parte del expediente N° 4092-21593/20;

Que la totalidad de las ocupaciones relevadas son de uso recreativo, especialmente usadas durante los fines de semana y feriados;

Que la recreación, la pesca deportiva y el solaz practicados en la isla constituyen un complemento a la actividad miniturística, que es política de Estado.

Que así mismo la isla puede resultar una oportunidad para la actividad económica de subsistencia;

Que es oportuna una mirada previsor a fines de desarrollar un plan estratégico para la regularización, el aprovechamiento y conservación en las Islas del Delta del Paraná en Jurisdicción del Partido de Ramallo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase a **SUBSECRETARÍA DE POBLACIÓN, TERRITORIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE** y por su intermedio a la **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ISLAS** de la Provincia de Buenos Aires amplíe el uso de las **Islas "Las Hermanas"** y **"El Tonelero"** perteneciente al dominio de la Provincia de Buenos Aires bajo Resolución N° 321/83, con el fin de promover desarrollos productivos y turísticos compatibles con las normas y leyes vigentes.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE MAYO DE 2021.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE